Personería de
Neiva

INFORME DE SUPERVISIÓN N° 01
CONTRATO DE SUMINISTRO N° 051 de 2024

CONTRATISTA	NOMBRE	CEMPAC S.A.	
	NIT	816.005.824-5	
	REPRESENTANTE LEGAL	CESAR AUGUSTO MORALES CADAVID	
	IDENTIFICACION	9.815.729 de Marsella	
	PROCESO SECOP II	PMNMC51-2024	
OBJETO	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y OFICINA PARA LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE NEIVA.		
FECHA DEL ACTA DE INICIO	20 de agosto de 2024	FECHA DE TERMINACION	31 de diciembre de 2024
BALANCE JURIDICO - ADMINISTRATIVO			
VALOR INICIAL Contrato	En cifras: $ 6.000.000,oo		
	En letras: SEIS MILLONES DE PESOS MCTE ($ 6.000.000,oo)		
VALOR ADICIONAL	En cifras:		
	En letras:		
VALOR TOTAL Contrato	En cifras: $ 6.000.000,oo		
	En letras: SEIS MILLONES DE PESOS MCTE ($ 6.000.000,oo)		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD N°	No 204 del 12 de agosto 2024	REGISTRO PRESUPUESTAL N°	No 192 del 29 de agosto de 2024
PERIODO DE EJECUCIÓN	Septiembre de 2024		
FACTURA Y/ CUENTA DE COBRO	Factura electrónica ELEC SENE15245 con fecha de emisión el día 30 de septiembre de 2024.		
PLAZO INICIAL	Desde la fecha del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2024, en todo caso sin superar la presente vigencia fiscal.		
PLAZO ADICIONAL	N/A		
PLAZO TOTAL	Desde la fecha del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2024, en todo caso sin superar la presente vigencia fiscal.		

FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato será cancelado de acuerdo al consumo del mes dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su presentación, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura original del proveedor, acompañado del informe a satisfacción allegado a la Dirección Administrativa y Financiera de la Personería Municipal por parte de funcionario de la Personería de Neiva que haga las veces de supervisor(a), en donde se acredite el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

COMPONENTE TECNICO

Informe y avance de actividades del contrato de suministro.

Como supervisora del contrato, se relacionan las actividades realizadas durante el mes de septiembre de 2024, para verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, según Contrato de suministro N° 051 de 2024.

	OBLIGACIONES GENERALES	CUMPLIMIENTO
1	Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por la Personería de Neiva.	Durante la ejecución del contrato, el contratista/proveedor, ha realizado la entrega de lo requerido, de acuerdo a lo solicitado.

2	Cumplir cabalmente los deberes que le impone la Constitución, la ley y los reglamentos internos, los cuales deberá conocer sin que por ello adquiera la calidad de trabajador oficial o servidor público.	El contratista ha cumplido con los deberes que le impone la constitución.
3	Coordinar con la Personería Municipal de Neiva, las actividades, procedimientos y actuaciones inherentes a la ejecución del contrato, informando permanentemente de cualquier imprevisto, impedimento o circunstancia que perturbe o pueda alterar el cumplimiento del objeto contractual.	El contratista, ha hecho entrega de los elementos en coordinación con la supervisora del contrato.
4	Avisar a la Personería de Neiva, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.	Hasta el momento, no se ha presentado esa eventualidad.
5	Mantener actualizado los pagos correspondientes a Entidades Promotoras de Salud, Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Profesionales, de acuerdo a las normas vigentes, lo cual será un requisito para cada uno de los pagos por los bienes, obras o servicios prestados, así como para la legalización del contrato acreditar su afiliación al sistema general de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos profesionales). En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, EL CONTRATISTA deberá acreditar encontrarse a paz y salvo en el pago de sus aportes al sistema de seguridad social integral como requisito previo para cada pago que se le vaya a efectuar.	El contratista anexa con la factura SENE15245 con fecha de emisión el 30 de septiembre de 2024, la planilla N° 9474346822 correspondiente al mes de septiembre en pensión y octubre en salud de 2024, donde se evidencia el pago y cumplimiento del mismo.
6	Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, para los fines que les fueron entregados de conformidad con el objeto del contrato suscrito. Los contratistas son responsables de los bienes en depósito y de los bienes en servicio, según la naturaleza de su contrato. Si el contratista debe administrar, manejar, custodiar, controlar o usar bienes que hagan parte del patrimonio de la Personería de Neiva, de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, están sujetos a control y vigilancia. Por lo tanto, deberán dar cuenta de su gestión al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.	El contratista, no cuenta ni se le ha designado ningún bien perteneciente de la entidad.
7	Obrar con lealtad y responsabilidad durante la ejecución del contrato.	Se evidencia que el contratista ha obrado con responsabilidad durante la ejecución del contrato.
8	Firmar el acta de inicio, de común acuerdo con el supervisor.	El contratista firmó acta de inicio en el momento indicado.
9	Las demás obligaciones que por su naturaleza se derivan de este tipo de contratos.	Se evidencia el cumplimiento del presente contrato.
10	Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato.	El contratista estuvo presto y brindó la totalidad de los documentos requeridos para la suscripción y legalización del contrato de suministro 051-2024.
11	Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del contrato.	Al momento de la firma del contrato, el contratista aceptó cumplir con la presente obligación.

12	Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad.	Se ha cumplido con la obligación.
13	Cumplir con la propuesta presentada para dar cabal cumplimiento al objeto del contrato.	Se ha cumplido con la obligación.
14	Informar al supervisor del contrato sobre cualquier reemplazo o asignación de personal nuevo para la ejecución del contrato.	Hasta el momento, no se ha presentado esa eventualidad.
15	Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, que, junto con la propuesta presentada por EL CONTRATISTA, son documentos que forman parte integral del mismo.	Se ha cumplido con la obligación.
	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	CUMPLIMIENTO
1	Contar con disponibilidad de todos y cada uno de los productos y/o elementos que a título enunciativo se relacionan en la ficha técnica del proceso.	El contratista ha tenido disponibilidad de los elementos al momento de solicitarle.
2	Suministrar los elementos de papelería, que durante el transcurso de tiempo de ejecución del contrato le sean solicitados de manera formal por parte de la Oficina Administrativa y Financiera de la Entidad, esta última como área encargada del almacén y administración de los bienes de la Personería Municipal, acorde con la propuesta presentada.	El contratista ha suministrado lo requerido por la Jefe administrativa durante el tiempo de ejecución. El presente informe, se sustenta para el pago el primer pedido realizado al contratista.
3	Garantizar la disponibilidad de productos indicados en la ficha técnica o que se asocien con el objeto del contrato para ser suministrados a la Entidad en un término no superior a un (1) día hábil siguiente a su solicitud.	Se ha cumplido con la obligación.
4	Hacer entrega de los productos requeridos en las instalaciones de la sede oficial de la Personería Municipal de Neiva en los términos antes indicados.	El contratista, ha hecho entrega de los elementos en coordinación con la supervisora del contrato y en los términos indicados.
5	Notificar en debido tiempo a la Oficina Administrativa y Financiera de la Personería Municipal, la proximidad a agotarse la partida presupuestal, conforme a la solicitud de elementos que periódicamente se realicen.	Hasta el momento, no se ha presentado esa eventualidad.
6	Mantener disponibilidad los elementos de aseo y cafetería en las medidas y precio unitario que ofertó en la propuesta económica.	En la factura SENE15245 con fecha de emisión el 30 de septiembre de 2024, se detallan las cantidades y precios de las unidades del pedido realizado, que concuerdan con lo pactado en la propuesta económica.
7	En cumplimiento de lo reglado en las normas legales pertinentes, especialmente del artículo 23 de la ley 1150 de 2007, acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, como requisito para iniciar la ejecución del contrato, en caso de tener esta obligación.	Con la factura, el proveedor anexa certificación de cumplimiento de aportes parafiscales, firmado por la Revisora Fiscal.
8	Obrar con lealtad y responsabilidad durante la ejecución del contrato.	Se evidencia que el contratista ha obrado con responsabilidad durante la ejecución del contrato.
9	Firmar el acta de inicio, de común acuerdo con el supervisor.	Al momento de la firma del contrato, el contratista aceptó cumplir con la presente obligación.

Personería de
Neiva

10	Cumplir con el deber de construir y/o actualizar a favor de la Entidad contratante las garantías exigidas en el proceso de selección.	El contratista, entregó para la legalización del contrato, las garantías exigidas por el mismo, con la cobertura de cumplimiento y calidad del servicio, estas, fueron aprobadas mediante resolución N° 185 de 2024.

En cumplimiento a la Cláusula 7: Forma de Pago – el Contratista tiene derecho al pago por concepto del servicio prestado durante el periodo comprendido en el mes de septiembre de 2024.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO				
RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR EGRESO PARCIAL	VALOR EJECUTADO ACUMULADO	SALDO
PRIMERA FACTURA– SENE15245	30/09/2024	$5.280.960	$5.280.960	$719.040
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VALOR ADICIONAL	VALOR TOTAL CONTRATO	VALOR TOTAL EJECUTADO	VALOR NO EJECUTADO
$6.000.000	$0	$6.000.000	$5.280.960	$719.040

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

3.1. Verificación de pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige)

En cumplimiento de la cláusula Segunda del contrato, se verifica los pagos de los derechos de contratación y pagos correspondientes al Sistema de seguridad social integral y ARL según N° 9474346822 correspondiente al mes de septiembre en pensión y octubre en salud de 2024, discriminados de la siguiente forma:

APORTES EMPLEADOS	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	octubre	$3.310.100
PENSIÓN	septiembre	$12.581.600
RIESGOS PROFESIONALES	septiembre	$884.600
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	septiembre	$3.110.200
TOTAL		$19.886.500

3.2. Certificado de Cumplimiento

Con lo anterior, la suscrita supervisora del Contrato de suministro N° 051 de 2024, se certifica que el contratista en mención cumplió satisfactoriamente con el objeto de éste, durante el mes de septiembre de 2024, por lo tanto, se recibe a entera satisfacción y se autoriza el siguiente pago:

CDP	REGISTRO PRESUPUESTAL	ARTÍCULO	VALOR A PAGAR
No 204 del 12 de agosto 2024	No 192 del 29 de agosto de 2024	Servicios de venta al por menor de otros productos n.c.p en establecimientos especializados Servicios de venta al por mayor prestados a comisión o por contrata de libro, periódicos, revistas y artículos de papelería-personería municipal	$5.280.960
VALOR A PAGAR			$5.280.960

Personería de
Neiva

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el primer pago, correspondiente a lo mencionado.

Neiva, a los veintiún (21) días del mes de noviembre de 2024.

MARCELA MAZABEL ROMERO
Jefe de la Oficina Administrativa y financiera
Supervisor

Personería de Neiva

NOTA DE ENTRADA No. 16

ELEMENTOS DEVOLUT	X	FECHA 30/09/2024	
ELEMENTOS DE CONSUMO			
DESTINO:	PERSONERIA MUNICIPAL DE NEIVA		
PROVEEDOR:	CEMPAC S.A		

Nro. ORDEN	GRUPO DE INVENTARIO	DESCRIPCION Y ESPECIFICACION DE ELEMENTOS	PLACA DE INVEARIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1		RESMA CARTA		UND	150	15.730	2.359.500
2		RESMA OFICIO		UND	50	20.300	1.015.000
3		CD CON FUNDAS		UND	100	1.130	113.000
4		LAPIZ AMARILLIOS		UND	60	325	19.500
5		RESALADORES AMARILLO		UND	14	870	12.180
6		RESALADORES NARANJA		UND	12	870	10.440
7		RESALADORES ROSA NEON		UND	12	870	10.440
8		RESALADORES VERDES		UND	12	870	10.440
9		CAJA DE ARCHIVO		UND	300	1.915	574.500
10		MARCADOR PUNTA FINA		UND	10	1.645	16.450
11		CAJA DE SACAPUNAS * 24 UNIDADES		UND	1	5.360	5.360
12		BANDERAS SEÑALES		UND	20	1.400	28.000
13		CLIPS PEQUEÑOS		UND	10	680	6.800
14		TACOS POS-IT SUTIDOS		UND	20	1.730	34.600
15		HUMEDECEDOR		UND	10	1.985	19.850
16		PLSTILINA SUTIDAS		UND	50	2.425	121.250
17		CARTULINA BRISTOL		UND	5	650	3.250
18		CARTULINA BRISTOL		UND	5	650	3.250
19		CARTULINA BRISTOL		UND	5	650	3.250
20		CARTULINA BRISTOL		UND	5	650	3.250
21		FOMI PLIEGOS COLOR AMARILLO		UND	3	2.625	7.875
22		FOMI PLIEGOS COLOR AZUL		UND	2	2.625	5.250
23		FOMI PLIEGOS COLOR AZUL		UND	2	2.625	5.250
24		FOMI PLIEGOS COLOR BLANCA		UND	3	2.625	7.875
25		FOMI PLIEGOS COLOR NEGRO		UND	2	2.625	5.250
26		FOMI PLIEGOS COLOR ROJO		UND	3	2.625	7.875
27		FOMI PLIEGOS COLOR VERDE		UND	3	2.625	7.875
28		FOMI PLIEGOS COLOR NATURAL		UND	2	2.625	5.250
29		PEGANTE EN BARRA		UND	15	1.890	28.350
30		BORRADOR CAJA 24 UNIDADES		UND	24	250	6.000
31		BLOCK AMARILLO 1/2 CARTA		UND	20	1.855	37.100
32		CONTAC ROLLO * 20		MTRES	2	33.638	67.300
33		CAJAS DE ARCHIVO		UND	100	6.135	613.500
34		PINCEL PELO FINO No. 6		UND	20	740	14.800
35		PINCEL PELO FINO No. 9		UND	20	1.065	21.300
36		BISTURY		UND	10	590	5.900
37		PAPEL KINBERLY *100		UND	3	21.300	63.900
SON: CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS OCHNETA Y NUEVE PESOS M/CTE.							5.280.960

AUXILIAR ADMINISTRATIVO

JEFE OFICINA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.personerianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Personería de Neiva